

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

776 Resolución de 5 de febrero de 2025 de la Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficinas Artesanales por la que se hacen públicos los cambios en el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena (Expte. 5C25CCE00001).

Vista la Resolución de la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial de 10 de octubre de 2022, publicada en el BORM n.º 247, de 25 de octubre de 2022, por la que se hacen públicos los nombramientos de cargos de Presidente, cargos del Comité Ejecutivo y restos de los miembros del pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena.

Vistas las Resoluciones de la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial de fecha 17 de marzo de 2023 (BORM n.º 74, de 30 de marzo), y 30 de mayo de 2023 (BORM n.º 132, de 10 de junio de 2023), y de la Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficinas Artesanales de fecha 3 de mayo de 2024 (BORM n.º 112, de 16 de mayo de 2024) y 11 de junio de 2024 (BORM n.º 144, de 22 de junio de 2024), por las que se hacen públicos diversos cambios en la composición del Pleno y Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena.

En fecha 30 de enero de 2025, tiene entrada en ese Centro Directivo, escrito de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena mediante el cual remite el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Pleno de dicha Corporación, celebrada el 28 de enero de 2025, sobre la proclamación de vacantes en el Comité Ejecutivo tras la dimisión en fecha 19 de noviembre de 2024 del Vicepresidente 3.º, D. Pedro Pablo Hernández con motivo de su nombramiento como Presidente de la APC, y la dimisión en fecha 27 de enero de 2025, de D.ª Nuria Castillo Rodríguez, Tesorera de la Corporación, quien mantiene su estatus de Vocal del Pleno.

Visto el Informe del Servicio de Comercio de fecha 5 de febrero de 2025, mediante el cual se estima ajustado a Derecho que, por el Centro Directivo competente en materia de Cámaras, se de publicidad en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a los cambios producidos en el Comité Ejecutivo de dicha Cámara de Comercio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de Real Decreto 699/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y el art 46 de la Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia.

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, que establece que la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente en materia de Cámaras

Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, competencia que ejerce a través de la Dirección de General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto n.º 180/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, en virtud de lo anterior,

Resuelvo

Hacer públicos los siguientes cambios en la composición del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena:

D. Andrés José Ayala Sánchez, Vicepresidente 3.º

D. Martiniano Astorga Pérez, Tesorero.

En Murcia, a 5 de febrero de 2025.—El Director General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales, Rafael Gómez Carrasco.